



Montevideo, 15 de febrero de 2006

COMUNICACION N° 2006/039

Ref: **ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL – Registro de Promotores en Módulo CAFAP.**

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, que a partir del día de la fecha el Registro de Promotores establecido en la Circular N° 1508 de 29 de diciembre de 1995 deberá mantenerse actualizado en tiempo real, en la aplicación prevista a tales efectos en el Módulo CAFAP.

Los representantes autorizados para diligenciar traspasos según lo dispuesto en el numeral 4. del artículo 35 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, que deben cumplir idénticos requisitos a los establecidos para los promotores, deben figurar en el citado registro.

Se deroga la Comunicación N° 96/143 de 18 de diciembre de 1996.

Ec. Rosario Patrón

Gerente de División Mercado de Valores y Control de AFAP